

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en relación al proyecto de Ley de Función Pública, mediante el cual se sustituye la Ley No. 14-91, del 20 de mayo de 1991, de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Procedente de la Cámara de Diputados.

Expediente No. 04374-SLO-SE

El proyecto de Ley de Función Pública, mediante el cual se sustituye la Ley No. 14-91, del 20 de mayo de 1991, de Servicio Civil y Carrera Administrativa fue enviado a esta Comisión en fecha 19 de diciembre de 2007. Esta importante iniciativa legislativa promueve la incorporación de nuevos paradigmas jurídicos y administrativos de gestión de los recursos humanos, que propicien la rectificación y adecuación de los conceptos y principios instituidos en su concepción original.

Dentro de los aspectos más relevantes del Proyecto de Ley, están los siguientes:

- Promueve regular las relaciones de trabajo de las personas designadas por autoridad competente para desempeñar los cargos presupuestados para la realización de funciones públicas en el Estado, los municipios y las entidades autónomas, en un marco de profesionalización y dignificación laboral de sus servidores.
- Crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.
- Crea la independencia presupuestaria del Instituto Nacional de Administración Pública por ante la Secretaría de Estado de la Administración Pública.
- Clasifica a los servidores públicos según la naturaleza de su empleo, estos son:
 - Funcionarios o servidores públicos de libre nombramiento y remoción.
 - Funcionarios o servidores públicos de carrera.

- Funcionarios o servidores públicos de estatuto simplificado.
- Empleados temporales.

Después de la revisión de fondo, forma, estilo y técnicas legislativas, así como el alcance y contenido del proyecto en referencia, esta Comisión **HA DECIDIDO**: rendir informe favorable tal como fue remitido por la Cámara de Diputados y se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger favorablemente estas modificaciones, para los fines de conocimiento y aprobación en la Orden del Día de la próxima sesión.

Por la Comisión:

FRANCISCO T. DOMÍNGUEZ BRITO
PRESIDENTE

PRIM PUJALS NOLASCO
VICEPRESIDENTE

FRANCIS VARGAS FRANCISCO
SECRETARIO

JOSÉ RAMÓN DE LA ROSA
MIEMBRO

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MIEMBRO

NOÉ STERLING VÁSQUEZ
MIEMBRO

WILTON GUERRERO DUMÉ
MIEMBRO